MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

RESOLUCIÓN NÚMERO 1705 DEL 29/05/2020

Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada subasta inversa
PN DIRAN SA 055 2020.

EL DIRECTOR DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICIA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993 en su Artículo 25 numeral 9, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y las Resoluciones No 0161 del 30 de Enero de 2007, Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, por la cual se establecen las instancias de apoyo para los delegatarios de contratación en la Policía Nacional y Resolución No. 00277 del 27 de enero de 2020, Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 80 de 1993 en su artículo 25 numeral 9º señala: "En los procesos de contratación intervendrán el Jefe y las unidades asesoras y ejecutoras de la entidad que se señalen en las correspondientes normas sobre su organización y funcionamiento".

Que con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 en su artículo 21, en ejercicio de los deberes de control y vigilancia de la actividad precontractual y contractual, el Director General de la Policía Nacional, considera conveniente y necesario que los distintos delegatarios de contratación en la entidad, sean apoyados no sólo para efectos de la evaluación de las ofertas presentadas en los procesos de contratación, sino también, en la etapas previas a la apertura del respectivo proceso de selección y, en la decisión para la definición del proceso.

Que el Director General de la Policía Nacional expidió la Resolución número 00090 del 18 de enero de 2018, por la cual se establecen las instancias de apoyo para los delegatarios de contratación en la Policía Nacional.

Que encontrándose debidamente facultado para la apertura y celebración del presente proceso contractual se dispuso la apertura del mismo.

Que existen los recursos disponibles amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13220 del 17 de abril de 2020, por un valor total de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL ($200.000.000.00) INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY), INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY.**

Que existen los estudios previos donde se establece la conveniencia y oportunidad de contratar la **ADQUISICIÓN DE AGUA PARA LAS OPERACIONES DE ERRADICACIÓN Y ASPERSIÓN A CULTIVOS ILÍCITOS QUE DESARROLLA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL EN EL TERRITORIO NACIONAL**, debidamente firmados por el Jefe Área de Erradicación de Cultivos Ilícitos DIRAN.

Que mediante Resolución No. 1635 del 07 de mayo de 2020, el señor Director de Antinarcóticos ordena la apertura del proceso de selección abreviada subasta inversa **PN DIRAN SA 055 2020,** cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE AGUA PARA LAS OPERACIONES DE ERRADICACIÓN Y ASPERSIÓN A CULTIVOS ILÍCITOS QUE DESARROLLA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.**

Que con fecha 15 de mayo de 2020, siendo las 11:00 horas, mediante acta No. 107, se realiza el cierre del proceso en referencia y apertura de sobres e informe de presentación de ofertas, se verifica los proponentes que subieron sus propuestas a la plataforma SECOP II dentro del proceso **PN DIRAN SA 055 2020**, los cuales se relacionan a continuación, así:

ORDEN DE	PROPONENTES QUE PRESENTAN PROPUESTAS	FECHA DE PRESENTACIÓN DE	HORA DE PRESENTACIÓN

ENTREGA		LA PROPUESTA	DE LA PROPUESTA
1.	FALCCON SERVICES S.A.S	15/05/2020	10:53 HORAS
2.	SOLUCIONES DASED S.A.S	15/05/2020	10:26 HORAS
3.	MAXITANQUES S.A.S.	15/05/2020	05:44 HORAS

Que surtidos los trámites previstos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y sus decretos reglamentarios, las propuestas se dejaron a disposición del comité evaluador nombrados mediante Resolución No. 1618 del 04 de mayo de 2020, emanadas de la Dirección de Antinarcóticos, quienes verificaron y evaluaron los aspectos jurídicos, técnicos y económicos según lo previsto en los pliegos de condiciones definitivos y normatividad legal vigente.

Que mediante Acta No. 113 del 19 de mayo de 2020, se consolidan las evaluaciones jurídicas, técnicas y económicas, las cuales fueron publicadas en el portal único de contratación plataforma SECOP II, el día 19 de mayo de 2020.

Que mediante acta No 116 del 26 de mayo de 2020, se consolida el segundo informe de evaluaciones jurídicas, las cuales fueron publicadas en el portal único de contratación el día 26 de mayo de 2020.

Que mediante Acta 119 del 26 de mayo de 2020, se lleva a cabo la apertura del sobre No 2 oferta económica de las ofertas allegadas dentro del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa **PN DIRAN SA 055 2020,** las cuales fueron verificadas por el comité económico, el cual emitió el siguiente concepto:

Una vez realizado el análisis de los valores presentados por los proponentes, se estableció que los siguientes oferentes cumple o No, con lo establecido por la Dirección de Antinarcóticos en el sobre No 2 así:

No	PROPONENTES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	FALCCON SERVICES S.A.S	x	
2	SOLUCIONES DASED S.A.S	x	
3	MAXITANQUES S.A.S.		x

Que mediante acta No 121-ARAFI-GRUCO-2.25, de fecha 29 de mayo de 2020, el comité evaluador jurídico, técnico y económico realiza la recomendación al comité de adquisiciones, para continuar con la cronología del proceso.

RECOMENDACIÓN ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ ADQUISICIONES

Una vez cumplido el trámite anterior, el comité de adquisiciones atendiendo la recomendación del comité evaluador recomienda al señor Director de Antinarcóticos, la adjudicación del proceso de subasta inversa **PN DIRAN SA 055 2020**, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE AGUA PARA LAS OPERACIONES DE ERRADICACIÓN Y ASPERSIÓN A CULTIVOS ILÍCITOS QUE DESARROLLA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL EN EL TERRITORIO NACIONAL,** al proponente **SOLUCIONES DASED S.A.S.,** identificada con número de NIT 900.170.327-6, representada por el señor **DIEGO FERNANDO BLANCO ANGEL**, identificado con cédula de ciudadanía No 80.812.976 de Bogotá, por un valor de **DOSCIENTOS MILLONESDE PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL ($200.000.000.00) INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY), INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY**, por haber cumplido con los requisitos exigidos de carácter jurídicos, técnicos, financieros de verificación, cumpliendo con los parámetros establecidos por la Dirección de Antinarcóticos en los pliegos de condiciones, para la presentación de la propuesta.

Que el señor Director de Antinarcóticos de la Policía Nacional, acoge la recomendación presentada por el comité de adquisiciones mediante acta No 121-ARAFI-GRUCO-2.25, de fecha 29 de mayo de 2020, y en consecuencia,

RESUELVE

Articulo 1°. Adjudicar el proceso de selección abreviada subasta inversa **PN DIRAN SA 055 2020**, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE AGUA PARA LAS OPERACIONES DE ERRADICACIÓN Y ASPERSIÓN A CULTIVOS ILÍCITOS QUE DESARROLLA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL EN EL TERRITORIO NACIONAL,** al proponente **SOLUCIONES DASED S.A.S.,** identificada con número de NIT 900.170.327-6, representada por el señor **DIEGO FERNANDO BLANCO ANGEL**, identificado con cédula de ciudadanía No 80.812.976 de Bogotá, por un valor de **DOSCIENTOS MILLONESDE PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL ($200.000.000.00) INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY), INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY,** teniendo en cuenta el valor a pagar por ítem, así:

CIUDADES/ MUNICIPIOS	DEPARTAMENTO	UNIDAD	CANT	VALOR ESTIMADO N/A IVA	VALOR UNITARIO OFERTADO N/A IVA	VALOR UNITARIO ADJUDICADO N/A IVA
BARRANCABERMEJA	SANTANDER	Galón	1	$1.330,20	$1.205,29	$1.205,29
AGUACHICA	CESAR	Galón	1	$1.300,14	$1.178,06	$1.178,06

BAGRE	ANTIOQUIA	Galón	1	$1.117,53	$1.012,59	$1.012,59
BUENAVENTURA	VALLE DEL CUCA	Galón	1	$1.121,66	$1.016,34	$1.016,34
CARIMAGUA	VICHADA	Galón	1	$1.328,45	$1.203,71	$1.203,71
CAUCASIA	ANTIOQUIA	Galón	1	$1.155,16	$1.046,69	$1.046,69
CHACHAGUI	NARIÑO	Galón	1	$1.194,23	$1.082,09	$1.082,09
CONDOTO	CHOCO	Galón	1	$1.384,37	$1.254,38	$1.254,38
CÚCUTA	NORTE DE SANTANDER	Galón	1	$1.130,49	$1.024,34	$1.024,34
CUMARIBO	VICHADA	Galón	1	$1.354,19	$1.227,03	$1.227,03
GUAPI	CAUCA	Galón	1	$1.304,15	$1.181,69	$1.181,69
LARANDIA	CAQUETÁ	Galón	1	$1.149,64	$1.041,69	$1.041,69
MARIQUITA	TOLIMA	Galón	1	$1.313,71	$1.190,35	$1.190,35
POPAYÁN	CAUCA	Galón	1	$1.177,52	$1.066,95	$1.066,95
PUERTO BOYACÁ	BOYACÁ	Galón	1	$1.113,26	$1.008,72	$1.008,72
SAN JOSÉ	GUAVIARE	Galón	1	$1.389,38	$1.258,92	$1.258,92
SARAVENA	ARAUCA	Galón	1	$1.059,72	$960,21	$960,21
TIBU	NORTE DE SANTANDER	Galón	1	$1.076,68	$975,58	$975,58
TUMACO	NARIÑO	Galón	1	$1.393,01	$1.262,21	$1.262,21
TURBO	ANTIOQUIA	Galón	1	$1.093,75	$991,05	$991,05
VILLAGARZON	PUTUMAYO	Galón	1	$1.453,19	$1.316,74	$1.316,74
PUERTO ASIS	PUTUMAYO	Galón	1	$1.718,54	$1.557,17	$1.557,17
VILLAVICENCIO	META	Galón	1	$1.270,21	$1.150,94	$1.150,94
YOPAL	CASANARE	Galón	1	$1.015,30	$919,96	$919,96
CAREPA	ANTIOQUIA	Galón	1	$1.394,65	$1.263,69	$1.263,69
NECOCLI	ANTIOQUIA	Galón	1	$1.781,85	$1.614,53	$1.614,53
PUERTO BERRIO	ANTIOQUIA	Galón	1	$1.147,29	$1.039,56	$1.039,56

Articulo 2°. La presente Resolución se notificará en los términos del artículo 67 Ley 1437 de 2011, Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Articulo 3°. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2020.

ORIGINAL FIRMADO
Mayor General **JORGE LUIS RAMIREZ ARAGON**
Director de Antinarcóticos – Policía Nacional

Elaboro: SI. Fermín Romero Esquivel
Analista Grupo Contratos Dirección Antinarcóticos

Revisó: TE. Roberto Bernal Morales
Jefe Grupo Contratos Antinarcóticos

Revisó: TC. Diana Torres Castellanos
Jefe Área Administrativa y Financiera Antinarcóticos

Revisó: TE. José Alfredo Rodríguez Durán
Asesor Jurídico Antinarcóticos

Aeropuerto el Dorado Entrada Seis Catan Grupo Contratos
Tel. 5159750 ext. 31156
diran.arafi-gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Diligencia de Notificación de la Resolución No 1705 del 29 de mayo de 2020.

Notifiqué personalmente el anterior Acto Administrativo al Señor **DIEGO FERNANDO BLANCO ANGEL**, identificado con cédula de ciudadanía No 80.8812.976, actuando como representante legal de la empresa **SOLUCIONES DASED S.A.S.,** haciéndole saber que contra la presente resolución no procede recurso.

Enterado del contenido firma,

El Notificado _____

Firma _____

C.C. No: _____ de _____

Notificador _____
Mayor General **JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGON**
Director de Antinarcóticos – Policía Nacional

Aeropuerto El Dorado Entrada No. 6
Teléfonos 5159750 Ext. 31156
diran.arafi-gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co